



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º. 119862
CUI: 11001020400020210205800
Bladimit Jaison Lozano Jiménez

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Bladimit Jaison Lozano Jiménez**, contra el Tribunal Superior del Distrito Judicial Antioquia; por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la petición, debido proceso, libertad, y pronto y efectivo acceso a la administración de justicia., acaecida dentro del proceso penal de radicación 051546100191201380021.

Y para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese al Director del Establecimiento Penitenciario Las Heliconias de Florencia, al Inpec, las partes y demás sujetos intervinientes dentro del asunto referenciado. La notificación de estas personas y entidades se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas y demás intervinientes, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones

fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, **además**, en medio magnético y/o por correo: **despenaltutelas001jj@cortesuprema.gov.co**.

Comuníquese y téngase en cuenta que el presente correo sólo está habilitado para recibir informes, por lo tanto, memoriales y/o solicitudes de las partes e intervinientes deben ser enviados a la secretaria de la Sala Penal quien a su vez lo elevará al Despacho.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado